

JUNTA ASESORA DE SALUD DEL COMPORTAMIENTO  
**Reunión del Comité de Servicios para Jóvenes y Familias**  
**Miércoles, Diciembre 8, 2021 10:00 – 11:30 AM**  
**REUNIÓN VIRTUAL VÍA ZOOM**

Únase a la reunión de zoom de la siguiente manera:

Únase a la reunión de Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/84694288261?pwd=enVDeXdRVmpybFBya3o3SkxLaUs1QT09>

ID de reunión: 846 9428 8261

Contraseña: 627403

Acceso telefónico: 669-900-9128

### AGENDA

- I. Llamada al pedido
- II. Aprobación del orden del día – **ACCIÓN** (Pase de lista)
- III. Aprobación del Acta del 13 de octubre de 2021 - **ACCIÓN** (Pase de lista)
- IV. Bienvenida e Introducciones
- V. Anuncios de la Presidencia
- VI. Comentarios públicos – 3 minutos por orador
- VII. Revisión del contrato
- VIII. Actualizaciones de la División de Juventud y Familia del Condado de Ventura (VCBH)
  - A. División de Juventud y Familia – Jennifer Dougherty, Jefa de la División Interina de Juventud y Familia
  - B. Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA)– Hilary Carson, Administradora del Programa, Innovaciones
- IX. Comentarios, actividades y actualizaciones de los miembros del Comité
- X. Temas del orden del día de la próxima reunión
- XI. Aplazar

**Próxima reunión: Miércoles, 9 de febrero de 2022, 10:00 – 11:30 AM**

#### Información de participación de Zoom

**Tenga en cuenta la siguiente información importante relacionada con el apoyo a su participación en la próxima reunión:**

1. Se grabará la reunión.
2. Todos los participantes se silencian al ingresar para minimizar cualquier interrupción involuntaria de los sonidos de fondo.

Los miembros del público que hacen presentaciones orales a la Junta en relación con uno o más puntos del orden del día o no relacionados con el programa en una sola reunión se limitan a un tiempo total acumulado que no excederá de (5) minutos para todo de sus exposiciones orales en dicha reunión, a menos que se disponga otra cosa. Todo el período de comentarios públicos está limitado a no más de (20) minutos en total para todos los oradores. NOTA: El Presidente podrá limitar el número o la duración de los oradores sobre un asunto. Yon cumplimiento de los estadounidenses Con Ley de Discapacidades, si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con: Administración de Salud del Comportamiento, al (805) 981-6830. La notificación con antelación razonable de la necesidad de adaptación antes de la reunión (es preferible un aviso con 48 horas de anticipación) nos permitirá hacer arreglos razonables para garantizar la accesibilidad a esta reunión.

3. Zoom comenzará inicialmente con una "saladeespera" al comienzo de la reunión, será "admitido" en la sala de espera.
  
4. Durante la parte de Comentarios Públicos de la agenda o durante cualquier otro punto de la agenda, los participantes no serán silenciados y se les permitirá comentar por hasta 3 minutos, por un tiempo acumulado que no exceda los 5 minutos. Los comentarios se pueden compartir de las siguientes maneras:
  - a. Si se une a la reunión a través de video / audio, se une a la señal de comentarios haciendo clic en la ventana del participante en la parte inferior de la pantalla de zoom y luego haga clic en la función "levantar la **mano**" en esa ventana del participante.
  - b. Si se une a la reunión solo por teléfono, únase a la señal de comentarios presionando \*9.
  
5. Los comentarios se tomarán en el orden en que se reciben y se asignan 3 minutos. Al final de los tres minutos, se le notificará que el tiempo ha terminado, podrá hacer un comentario de cierre y luego se abrirá el micrófono a la siguiente persona.

Los miembros del público que hacen presentaciones orales a la Junta en relación con uno o más puntos del orden del día o no relacionados con el programa en una sola reunión se limitan a un tiempo total acumulado que no excederá de (5) minutos para todo de sus exposiciones orales en dicha reunión, a menos que se disponga otra cosa. Todo el período de comentarios públicos está limitado a no más de (20) minutos en total para todos los oradores. NOTA: El Presidente podrá limitar el número o la duración de los oradores sobre un asunto. Yon cumplimiento con los estadounidenses Con Ley de Discapacidades, si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con: Administración de Salud del Comportamiento, al (805) 981-6830. La notificación con antelación razonable de la necesidad de adaptación antes de la reunión (es preferible un aviso con 48 horas de anticipación) nos permitirá hacer arreglos razonables para garantizar la accesibilidad a esta reunión.

**Salud conductual del condado de Ventura**  
de la Junta Resumen de contratos para septiembre de 2021

Board Date	Contractor	Amount	Term	Description
9/14/2021	de Servicios de Salud Mental de California (CalMHSA)	\$81,186	Del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022	<p>Acuerdo Estatal de Participación en Servicios de Prevención e Intervención Temprana (PEI). CalMHSA es una Autoridad de Poderes Conjuntos, una agencia gubernamental independiente creada por los condados y ciudades de California, centrada en la entrega eficiente de proyectos de salud mental de California para sus miembros. A través del Acuerdo de Participación para PEI en todo el estado, CalMHSA colabora con los miembros participantes para promover la salud mental y el bienestar, la prevención del suicidio y la ecuidad en la salud para reducir la probabilidad de enfermedad mental, uso de sustancias y suicidio entre los californianos, particularmente entre las comunidades diversas y desatendidas. Específicamente, el programa: (1) implementará actividades de redes sociales y educación pública para expandir y desarrollar el bienestar emocional para las comunidades de California, (2) ampliará las redes de asociación de partes interesadas y promoverá la participación de las partes interesadas de base, (3) aumentará el alcance y la difusión de programas y recursos, incluidos los materiales educativos de salud mental, (4) apoyará e involucrará a una red de líderes y defensores de la salud mental para llegar y difundir recursos y programas, con prioridad de aumentar los comportamientos de búsqueda de ayuda entre las personas de menor edad, (5) proporcionar recursos, asistencia técnica y apoyo para el desarrollo de capacidades a las Agencias de Salud Conductual del Condado y sus socios para apoyar el PEI local y aprovechar los recursos, (6) implementar el Programa anual de Dirección del Cambio, que educa a los jóvenes sobre temas críticos de salud como la prevención del suicidio y la salud mental y el bienestar a través del cine y el arte, y (7) proporcionar datos y evaluación del alcance de los programas dentro de los condados y en todo el estado. CalMHSA actúa como el agente fiscal y administrativo para el programa y contrata con expertos en la materia para apoyar los objetivos y esfuerzos del programa. Se requiere que Ventura County Behavioral Health (VCBH) transfiera fondos por un monto de \$81,186 a CalMHSA.</p>
9/14/2021	Familia de Agencias Séneca (Séneca)	\$0	Del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.	<p>Decimocuarta Enmienda para los Servicios de la Unidad de Estabilización Infantil (CSU) con Séneca. Séneca proporciona servicios del programa CSU para VCBH. La CSU es la parte delantera de la atención continua de los servicios de crisis de salud mental de los niños en el Condado de Ventura, proporcionando una evaluación de riesgos multidisciplinaria a los jóvenes que experimentan una crisis de salud mental e intervenciones para promover la estabilización, la participación de la familia y la planificación de la seguridad para acceder al nivel de atención menos restrictivo y más apropiado. La CSU proporciona intervenciones de salud mental que son necesarias para desviar a los menores de la hospitalización y dar de alta de manera segura a los menores a los servicios comunitarios. La CSU está certificada como Unidad de Estabilización de Crisis. La estabilización de crisis significa un servicio que dura menos de 24 horas. El objetivo principal de la CSU es evaluar y/o estabilizar rápidamente a los menores que presentan síntomas agudos o angustia sin ingreso hospitalario. En el año fiscal 2020-21, surgieron costos adicionales para mantener las instalaciones de Séneca en cumplimiento con las regulaciones COVID. Los costos suplementarios incluyeron los de suministros de limpieza, procedimientos de saneamiento y equipos de limpieza, así como materiales de tratamiento y equipo de protección personal para los clientes. Esta enmienda aumenta las partidas presupuestarias Suministros de administración y tratamiento de edificios en 3.600 dólares cada una y disminuye los viajes del personal y los pasajes aéreos en 4.500 dólares y 2.700 dólares, respectivamente. Estos ajustes no afectan al contrato máximo. Este acuerdo se financia con fondos de la Participación Financiera de Short Doyle Medi-Cal (SD / MC FFP) y la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA).</p>

9/14/2021	Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS)			<p>Acuerdo de cumplimiento. DHCS administra la MHSA, la Ley Lanterman-Petris-Short (Ley LPS), los Proyectos de Asistencia en la Transición de la Falt de Vivienda (PATH), la Subvención en Bloque de Servicios de Salud Mental (MHBG) y el Programa de Asistencia y Capacitación en Consejería de Crisis (CCP). Además, DHCS supervisa la provisión de VCBH de los servicios comunitarios de salud mental de la Ley Bronzan-McCoquodale que se proporcionan con fondos de realineación, así como el abuso de sustancias y la prevención y el tratamiento de la subvención en bloque de tratamiento y alcohol (SABG) servicios de prevención, atención, tratamiento y rehabilitación del abuso de alcohol y drogas con fondos de SABG. El Acuerdo de Desempeño anual de DHCS especifica las condiciones y requisitos que VCBH debe cumplir para recibir fondos de MHSA, LPS Act, PATH, MHBG, CCP, Bronzan-McCoquodale Act y SABG para estos programas y servicios comunitarios de salud mental. Los requisitos del Acuerdo incluyen: (1) requisitos de gastos de programa y financiamiento, (2) requisitos de informes y presentación de datos, (3) requisitos de auditoría y retención de registros, (4) requisitos del proceso de resolución de disputas, (5) varios requisitos asociados con la Ley de Laura, que prohíbe a los centros de salud admitir a menores en tratamiento psiquiátrico con adultos, y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, (6) varios requisitos asociados con la realización de negocios con el Estado de California, (7) requisitos de confidencialidad y seguridad de la información, y (8) disposiciones de privacidad y seguridad de la información (según se definen en la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico de 1996 y la Ley de Prácticas de Información de California). No hay impacto fiscal relacionado con este Acuerdo. DHCS proporciona los fondos para estos programas a través del proceso de asignación de Realineación, MHSA, SABG y DHCS, así como todos los demás reembolsos de paso de DHCS.</p>
9/14/2021	DHCS	\$109,062,000	Del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2024	<p>Acuerdo Estándar del Sistema de Administración Organizada de Medicamentos de Medi-Cal (DMC-ODS) #21-10037. El Acuerdo Estándar con DHCS tiene el propósito de identificar y proporcionar servicios cubiertos de DMC-ODS para el tratamiento del trastorno por uso de sustancias (SUD) para los beneficiarios de Medi-Cal dentro del área de servicio de VCBH. El Acuerdo Estándar con DHCS es el mecanismo establecido para que el Condado reciba fondos asignados federales y estatales para la variedad de servicios SUD que se proporcionan bajo la exención DMC-ODS. Este Acuerdo especifica las condiciones y requisitos que VCBH debe cumplir para recibir fondos asignados federales y estatales. Específicamente, el Acuerdo detalla: (1) ofertas de programas y requisitos de acceso al sistema, (2) requisitos de integridad del programa, (3) requisitos de protección del beneficiario, (4) requisitos de presentación de datos e información, (5) tarifas propuestas por el condado aprobadas para todos los servicios, (6) requisitos de informes de ingresos y gastos, (7) requisitos de uso y reembolso de fondos, (8) requisitos de auditoría y registro, (9) varios requisitos asociados con la realización de negocios con el Estado de California, (10) requisitos de confidencialidad y seguridad de la información, (11) disposiciones de privacidad y seguridad de la información (según se definen en la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico de 1996 y la Ley de Prácticas de Información de California) y (12) la Administración del Seguro Social y los requisitos del Acuerdo de Intercambio de Información del DHCS. La fuente de financiamiento es Drug Medi-Cal Federal Financial Participation Funds-93.778 y State General Fund.</p>

**Salud conductual del condado de Ventura**  
de la Junta Resumen de contratos para octubre de 2021

Board Date	Contractor	Amount	Term	Description
10/19/2021	BH-VC OPCO SP, LLC DBA Jackson House Santa Paula	\$611,600	Del 1 de noviembre de 2021 al 30 de junio de 2022	<p>BH-VC OPCO SP, LLC DBA Jackson House Santa Paula Agreement (Jackson House). Jackson House es la segunda instalación del Programa de Tratamiento de Recuperación Residencial de Crisis a Corto Plazo (CRT) 2477 de su tipo dentro del Condado de Ventura que proporciona un programa de rehabilitación social a corto plazo, voluntario y con licencia. Jackson House está ubicado en la ciudad de Santa Paula y brinda servicios para hasta dieciséis (16) adultos que experimentan un aumento de los síntomas psiquiátricos o una crisis de salud conductual. VCBH reembolsa los costos incurridos para los clientes, de 18 años o más, que son referidos por Ventura County Behavioral Health. Los servicios de las instalaciones de CRT serán utilizados por los clientes para evitar la hospitalización aguda o para ayudar a los clientes a renunciar a una estancia hospitalaria aguda. Los servicios de tratamiento incluyen evaluación, evaluación del funcionamiento de la comunidad, asesoramiento de salud mental (incluida la terapia individual y grupal) y el apoyo entre pares) tratamiento para trastornos concurrentes por abuso de sustancias, intervenciones grupales basadas en el bienestar y la recuperación, administración de casos, servicios de medicamentos y vínculos exitosos con los servicios de apoyo comunitario con el objetivo de minimizar el riesgo de hospitalización o regresar a la atención rutinaria basada en crisis. La mayoría de los clientes tendrán una enfermedad mental grave y un deterioro funcional significativo y estarán en riesgo de hospitalización psiquiátrica. Estas personas no requieren atención en un entorno de tratamiento cerrado, pero pueden requerir un nivel intensivo de apoyo. Los clientes también pueden estar renunciando a un programa de tratamiento bloqueado y requieren un nivel intensivo de apoyo. Las admisiones al CRT también pueden incluir personas con trastornos de salud mental a corto plazo que están en riesgo inminente de hospitalización psiquiátrica. Los clientes reciben servicios de forma voluntaria o según lo autorizado por un curador designado por el tribunal. El Acuerdo con Jackson House está financiado por los fondos de participación financiera federal de Short Doyle Medi-Cal (SD / MC FFP) y la Proposición 63 de la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA).</p>